



Un cuarto.

SELLO QUARTO, UN CUARTILLO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

1817

Don'tis Lopez y Sebastian Lopez Inps
 Mayo 17 de 1817 en la Int. q. seguimos
 con Gaspar Lopez sobre q. su abono y la
 satisfaga los creydo q. no hemos
 perdido ninguna cosa q. en dia p. q. lo
 haremos o presentong lo habiamos de re-
 sistir el tiempo a cinco a suya palat
 brano ha labido cumplia y demand con-
 uos de unq. Que para el volu y en este
 negocio por el termino de de los dos de
 dia son n. q. de este Robley en el con-
 cepto de q. fure persona imparcial, pe-
 ro como de Robley sea extornada
 a dicto al oficio Gaspar, a quien tiene
 fundado Motivo en ser un por la entre
 cha comunica. q. Media entre los
 de 1799 por tanto (esto es de parte de sen-
 su buena opinion y fama) no es sobre
 a mar. torpedos no podemos ser
 q. una del tema q. no ha queda
 haber de curandolo quanto se curan

SF. CSC
LEG 4
DOC. 122
Fol. 3

~~Yo el Sr. D. Juan de Alvarado Vazquez de~~
~~Velasco, del Vir. de San. Reg. perpetuo del Rio. Cabildo~~
Vengo y firmado p. el S. D. Juan de Alvarado Vazquez de
Velasco, del Vir. de San. Reg. perpetuo del Rio. Cabildo
de esta Cap. Dues. Pl. Sub. Yuc. de este Duc. de San. en el
Cercado y sus jurisd. p. su ciencia y consentimiento en el dia
de la fecha =

Atemi Jose Bernardo de Lagos
E. no Pa

Mayo 14 de 1817 estando en el lugar nombrado
La mamecona en unas tierras arrendadas en quetra
bata Gaspar Torres consueva mano Basilio Torres los
que el dicho Gaspar Torres letiene arrendados a los
padres de la hacienda de S. Pedro a efecto del
pedimento reclamado por el dicho Basilio Torres
sobre el derecho que tiene de las parcelas entretier
tierras esto es por suposicion que le pertenese y seio la
transacion en presencia de la dos parte sin apel.
cion ninguna. Primer D. ^{fr. d.} Masari xon do
y D. Gabino Conde los que antemi y el com.
onado D. Manuel martinez su come Jura
mento y lo yricaron bato de una sesion de cari
tadaa fiel y verdadesea mente segun las costum
bras deste valle de S. Pedro de la yabi
los arrendado las parte los dos pederos a



En quinto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO. ANOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS. V MIL.
SESENTA Y CINCO AÑOS Y SESENTA

De la del pinto el primero lotaron en suenta y Sanio
y la figura ugadana de dichas ricas en 4^{ta} y me
do y demel otro meduso en cuarenta rinos por
todo lo que se hizo ante mi y en mi presencia
y lo firmaron abato conmigo y el Sr. Comision
do que es fecho en este pueblo de Surin en 17 dias
mes de Mayo de 1814

Mariano Romo

Carino Condor

Mano Martien

Ante mi y en mi presencia Pedro Pablo

Soliman

Se firmaron en este pueblo de Surin en 17 dias
del mes de Mayo de 1814

Alvarado

of

Vistas las Actas y q. anteceden comparen
con las Partes. Lima Mayo 31. a 1817

Alvarado

J

Henri

Jose Bernando de Lago
C. no P. 00

Jose Bernando de Lago